

Opción tarjeta comida marzo 2020

Opción tarjeta comida

Solicito la opción de acumular mi saldo pendiente del mes de marzo 2020 y la recarga del mes de abril 2020 de la tarjeta comida a mi NÓMINA del mes de abril 2020.

Conozco y acepto que al importe le serán aplicadas las retenciones legales vigentes de Seguridad Social e IRPF.

Conozco y acepto que esta opción continuará vigente hasta final de año y que se abrirá el plazo habitual para la elección de la modalidad en tarjeta o en nómina (del 25 de noviembre al 17 de diciembre del 2020) con el fin de proceder a su aplicación en el 2021.

Confidencialidad

Aviso: Este documento es material confidencial y propiedad de **everis**. Se prohíbe el uso, reproducción o la divulgación del contenido de este material sin permiso previo y por escrito de la empresa propietaria.